



Recomendaciones para una política integral orientada a niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Comité de expertos y expertas
en infancia y políticas públicas

2021

Indice

1. Introducción	3
2. Diagnóstico general	7
3. Recomendaciones para una política social integral de NNASC	12
3.1 Marcos Orientadores y principios de una política	12
3.1.1 Sistema de registro, monitoreo y evaluación	12
3.1.2 Atender a los NNASC: Perfiles de Intervención y poblaciones prioritarias	13
3.1.3 Objetivos y metas de una política integral	20
3.1.4 Marcos y enfoques de una política integral e intervención	23
3.2 Garantías de una política integral para NNASC	28
3.2.1 Garantías normativas	28
3.2.2 Garantías institucionales	29
3.2.3 Garantías programáticas: intervención pertinente	34
3.2.4 Garantías presupuestarias	41
Referencias	42
5. Anexo	43

1. Introducción

La protección general de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC) es motivo de preocupación global, toda vez que se trata de una población invisibilizada y que vivencia una vulneración extrema a sus derechos humanos. En 2017 la Observación General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño "sobre los niños de la calle" alertó sobre esta situación y entregó recomendaciones. Asimismo, instó a todos los Estados a desarrollar estrategias de largo plazo, de prevención y de respuesta con un enfoque integral de derechos humanos que se ajuste a la Convención sobre los Derechos del Niño. Una dimensión central de estas medidas es visibilizar y dimensionar estas vulneraciones, ya que habitualmente "los datos no se recopilan o se desglosan de forma sistemática, por lo que no se conoce el número de niños de la calle. (...) La falta de datos hace que esos niños sean invisibles, lo que da lugar a que no se formulen políticas y a que las medidas adoptadas sean de carácter puntual, temporal o a corto plazo". En consecuencia, este problema se debe dimensionar en términos cualitativos, monitorear sus consecuencias, evaluar las estrategias que lo mitigan y aquellas que lo previenen, pues cada sociedad está en la obligación de conocer profundamente la situación de los niños en la calle; sin embargo, queda demostrado que las estructuras de protección no han cumplido con su función social fundamental. Esta desprotección



debe ser objeto de una preocupación nacional y ser calificada de extremadamente grave, porque que un niño, niña o adolescente esté en situación de calle representa el fracaso de la sociedad.

Cabe señalar que, en 2015, en su informe sobre Chile, el Comité de los Derechos del Niño recomendó que se "elabore un marco normativo y reglamentario a nivel nacional y asigne suficientes recursos al desarrollo de medidas sostenibles, intersectoriales y coordinadas de prevención, protección, recuperación y reintegración de todos los niños de la calle", e instó al país a que "intensifique los esfuerzos destinados a reunir datos desglosados y actualizados sobre los niños de la calle, llevar a cabo estudios para entender mejor este fenómeno y dar a conocer públicamente esa información".

Dentro de una serie de hitos implementados desde 2018, como la actualización de información de NNASC para visibilizar la situación de la niñez y adolescencia en la calle, se realizó el Conteo de NNASC (Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Universidad Alberto Hurtado, 2019), que constató que al menos 547 NNASC habían pernoctado en la calle sin un adulto responsable en el último año. Luego de ese proceso y de la incorporación de medidas de corto plazo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia definió que se diseñaría una política pública especializada y actualizada en función de los hallazgos, comenzando con un nuevo programa integral para NNASC. Paralelamente, convocó a un grupo de expertos en niñez y adolescencia, políticas públicas y vulneración de derechos para conformar un Comité que pudiese —a partir del diálogo y trabajo conjunto con actores clave— elaborar recomendaciones para la elaboración de esta política integral para NNASC en Chile.

Estas recomendaciones son el resultado de ese trabajo y su objetivo es abordar la situación y necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de calle en Chile, mediante acciones estatales que materialicen las recomendaciones que hiciera Naciones Unidas en 2017. Se trata de plantear estrategias y lineamientos que orienten el trabajo del Estado y las políticas públicas para abordar las diferentes dimensiones de la vida de niños, niñas y adolescentes en dicha situación. Todo esto con la finalidad de terminar con la situación de calle los niños, niñas y adolescentes en el país.

Los expertos y expertas que conformaron el Comité y comprometieron su participación en este desafío se enumeran a continuación:

- Sayo Aoki, representante adjunta UNICEF en Chile.
- Sergio Bernales, psiquiatra y director del Instituto Chileno de Terapia Familiar.
- Miguel Cillero, abogado y director del Centro Iberoamericano de los Derechos del

Niño (CIDENI).

- Mónica Contreras, socióloga, especialista en políticas sociales, gestión local y protección integral de la niñez y adolescencia.
- Ana Farías, cientista política y académica de la Universidad Alberto Hurtado.
- Alvaro Téllez, médico familiar y director de la Red de Centros de Salud Familiar Áncora, de la Universidad Católica.
- María Jimena Valenzuela, abogada y directora del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad de los Andes.

El Comité trabajó en sesiones presenciales entre agosto de 2019 y enero de 2020, y luego a través de sesiones virtuales. Participó de estas reuniones un equipo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) liderado por el subsecretario de Servicios Sociales (SSS) Sebastián Villarreal, y conformado por la subsecretaria de la Niñez, Carol Bown; por Blanquita Honorato, jefa de la División de Promoción y Prevención; por Camilo Herrera, jefe de la División de Promoción y Protección Social; Macarena Cea, jefa de asesores de la Subsecretaría de Servicios Sociales; Karinna Soto, jefa de la Oficina Nacional de Calle (ONC), y Valentina Sepúlveda, profesional de la ONC. La secretaría ejecutiva y técnica del Comité estuvo a cargo de Magdalena Álvarez y Jame Lavín, quienes organizaron las sesiones y, en conjunto con el equipo ministerial, apoyaron la elaboración de los insumos que permitieron elaborar el conjunto de recomendaciones y líneas de trabajo que se presenta en este documento.

En cada sesión se intercambiaron experiencias e información que contribuyó a conceptualizar y conocer la realidad de los NNASC. Participaron equipos del MDSF, representantes¹ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MUNJUDH), el Sename, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Senda, diversas organizaciones de la sociedad civil con trayectoria y trabajo en esta materia, y la Defensoría de la Niñez, que participó en calidad de observador del proceso². También se implementaron dos grupos de conversación con niños, niñas y adolescentes en situación de calle, quienes compartieron diversas experiencias, aprendizajes y propuestas con la mesa mediante un levantamiento que realizó el equipo técnico del Ministerio y que luego se presentó en una de las sesiones de trabajo del Comité.

Las organizaciones invitadas a entregar su experiencia al Comité fueron la Fundación Don Bosco, la Corporación Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Corporación para la

1 Participaron desde el intersector María Laura Manzi y Constanza Carrillo (MUNJUDH); Gabriela Muñoz, Rosa Barría y Christian Lorca (Sename); María Elena Arzola (NIÑEZ); Adriana Tapia, Pamela Muñoz, Daniela Contreras y Óscar Briones (Minsal); Macarena Bravo (Mineduc), Magdalena Donoso y Rodrigo Zárate (Senda).

2 Catalina Vacarezza y Hermann Schwaderer de la Defensoría de la Niñez.

Atención Integral del Maltrato (CATIM), la Fundación Sentido, la Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas (ACHNU), la Fundación Abrazarte, la ONG Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social (CIDETS), y la Fundación Amalegría³.

Además del valioso intercambio de experiencias, un resultado de este proceso fue la elaboración del presente documento, cuyo objetivo es exponer los principales contenidos del diálogo, las propuestas y las recomendaciones presentadas en las diversas sesiones de la mesa, como un insumo para la elaboración de estrategias, el diseño, implementación y evaluación de programas, planes y una política integral.

Es importante relevar que durante el desarrollo de este proceso Chile atravesó una serie de eventos que deben ser considerados en el contexto, tales como un aumento de los flujos migratorios; un estallido social, que comenzó en octubre de 2019 producto de un profundo malestar ciudadano que deriva, entre otros motivos, de la profunda desigualdad e inequidad de las condiciones de vida entre grupos de la población; seguido por una pandemia con múltiples consecuencias y uno de los impactos socioeconómicos más importantes de las últimas décadas, que se estima dentro de los diagnósticos emergentes como causa del incremento de adultos, niños, niñas y adolescentes en situación de calle producto del aumento de la pobreza. Además, el país ha iniciado el proceso de elaboración de una nueva Constitución, tarea a cargo de una Convención Constitucional que será electa por la ciudadanía en abril de 2021. Todos estos hechos son sumamente relevantes y determinantes para el futuro, especialmente para los NNASC como actores políticos, para el reconocimiento de sus derechos, de sus espacios de participación, de la relevancia de su protección social, para las garantías que se consagrarán y, en resumen, para la prioridad que como país se les otorgará a los niños, niñas y adolescentes en el nuevo marco institucional del Estado chileno.

3 Los representantes de cada organización de la sociedad civil fueron: por la Fundación Don Bosco, Sergio Mercado, Muriel Villagra y Paulina Herrada; de Corporación SERPAJ, Verónica Castro, Paulina Bascur y Matilde Acuña; de la ONG CIDETS, Soledad Bustamante y Betsabé Cáceres; de Abrazarte, María Pía Salas y Marta Ibacache; de Amalegría, Cecilia Quinteros y Felipe Caballer; de ACHNU PRODENI, Juan Carlos Cuevas; de CATIM, Freddy Venegas y Óscar Vidal, y de la Fundación Sentido, Margarita Guzmán e Isabel Matta.

A silhouette of a person's head and shoulders, facing right. The person is wearing a decorative headband or crown made of dried grass or straw, with a small red flower or ornament on the left side. The background is a dark, textured blue.

2. Diagnóstico general

Como se mencionó, el conteo identificó a 547 niños, niñas y adolescentes en situación de calle (que habían pernoctado alguna vez en calle en el último año) en todas las regiones del país, distribuidos en 80 comunas.

La mayor proporción de niños, niñas y adolescentes se encontró en las regiones Metropolitana, de Los Lagos, de Valparaíso y del Biobío. En otros estudios realizados previamente, particularmente en los catastros de 2005 y 2011, se identificaron a 675 (Ministerio de Planificación, 2006) y 725 NNASC (UAH, 2012), respectivamente. A pesar de que estos estudios no son comparables metodológicamente y por lo tanto no se puede concluir que ha habido una disminución o aumento de NNASC, en Chile se han estimado magnitudes estables si además se considera que en el Registro Social de Hogares Anexo Calle están registrados 161 NNASC con sus familias, grupo que no fue considerado en el conteo y que también será sujeto de atención de la política futura.

Dentro de los principales resultados y en lo que respecta a la distribución por sexo de los NNASC, se observa una mayor proporción de hombres (62,3 %) que de mujeres (37,7 %). En relación con la edad, el grupo encuestado fluctúa entre los 7 y 17 años, con un promedio de 15,6 años. El 82,1 % se concentra entre los 15 y 17 años, mientras que el 16,6 % tiene entre 10 y 14 años. Solo el 1,3 % tiene entre 7 y 9 años. Cabe destacar que, a pesar de la ausencia de niños y niñas de menor edad, lo que se debe específicamente a que el conteo se enfocó en NNA entre 5 y 17 años, en el Registro Social de Hogares⁴ se evidencia la presencia de niños y niñas de este rango etario, incluso lactantes que están en la calle junto a su familia. En relación con el país de nacimiento, la mayoría (96,5 %) de la población encuestada señala haber nacido en Chile. Durante 2020 se obtuvieron datos administrativos que dan cuenta del aumento de familias en situación de calle, especialmente con niños pequeños, en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Este fenómeno tiene su origen en el aumento de flujos migratorios, incluso por pasos no habilitados, en los últimos meses.

La media de edad que tenían los NNASC la primera vez que pasaron la noche en calle es de 12,7 años. Los lugares donde frecuentemente han pasado la noche o dormido en el último año son plazas, seguidas por casas de amistades, veredas, calles o esquinas, y casas abandonadas. En este sentido, destaca que la población de NNASC no sólo duerme en la calle, sino que además combina las estrategias de calle con otro tipo de lugares, como casas o centros de cuidado alternativo de tipo residencial bajo la administración del Sename o de organismos colaboradores de este servicio, lo que da cuenta de una trayectoria de calle distinta a la observada en la población adulta.

Cuando los NNASC han dormido o pasado la noche en la calle, lo hacen principalmente en la vía pública (79,6 %), y no en lugares más protegidos como rucos⁵, lo que da cuenta del carácter esporádico de esta pernoctación y de que, a su vez, se exponen a altos niveles de riesgos físicos y psicológicos derivados de problemas de salud y/o violencia callejera, entre otros. Respecto de la compañía que tuvieron la última vez que durmieron en la calle, los NNASC señalan que fue principalmente con amistades (51 %), no obstante, el 21,3 % declara haber pasado la noche en soledad.

Los principales motivos por los cuales pasan la noche o duermen en la calle son

-
- 4 El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, provenientes de diversas instituciones. El Anexo Calle es un complemento del Registro Social de Hogares, que se construye a través de un cuestionario anexo diseñado para caracterizar la situación de calle en el país. Por ende, el Registro Social Calle es la puerta de entrada para personas en situación de calle al sistema de protección social del Estado.
 - 5 "Rucos": habitaciones de emergencia, de uso individual o colectivo, habilitadas principalmente con cartones o similares y utilizadas como habitación nocturna (Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Universidad Alberto Hurtado, 2019).

problemas familiares (53,2 %), seguidos por el abandono voluntario de centros de cuidado alternativo residencial (18,8 %) y por problemas con las drogas (18 %).

La percepción de los diversos peligros asociados a pasar la noche o dormir en la calle se traduce principalmente en el riesgo de que les roben o los asalten (29 %), de que alguna persona pueda abusar de ellos (28,9 %), y de que les peguen o estar en una pelea (25,6 %). Sin embargo, una cuarta parte de las respuestas (24,3 %) no se refería a "ningún" peligro.

Al preguntarles por la frecuencia de pernoctación, el 25 % señaló haber dormido en la calle al menos cuatro noches en el último mes. El 25,8 % durmió entre una y tres noches en el último mes, mientras que el 49,2 % durmió o pasó la noche en el último año, pero ninguna en el último mes.

En relación con el acceso a educación, el 54,7 % señala no estar actualmente asistiendo a un establecimiento educacional. De los que asisten, el 69,4 % se encuentra en educación básica y el 23,8 % en educación media; el estudio además arroja que el 60,6 % de los NNASC presenta rezago escolar.

Como fuente de recursos para satisfacer sus necesidades, el 39 % de los NNASC declara haber realizado alguna actividad para obtener dinero y el 60 % no lo hizo. Sobre temas sanitarios, el 65,9 % señala haber sido diagnosticado con problemas de salud y un importante porcentaje refiere consumo de sustancias.

Cuando la población de NNASC es consultada respecto de sus hábitos de consumo en el último mes un porcentaje mayoritario declara haber consumido cigarrillos (80 %). En segundo lugar se encuentra el consumo de marihuana (61,7 %), que incluso supera la ingesta de alcohol (46,7 %). Al igual que en el caso de cigarrillo, tanto el consumo de alcohol como el de marihuana es mayor en el grupo de NNASC habituales. Destaca también el alto porcentaje de NNASC encuestados que señala haber consumido pastillas (22,6 %), cocaína (19,3 %) y pasta base (12,8 %) durante el último mes, también con mayores niveles de consumo en el grupo de NNASC habituales.

En cuanto a las redes, el Conteo muestra que el 35,1 % acude a algún familiar en caso de necesidad, seguido del 31,6 % que recurre a programas, fundaciones e instituciones (públicas y/o privadas) y del 21 % que pide ayuda a sus amistades.

El conteo mostró diferencias entre hombres y mujeres: estas últimas pernoctan en mayor proporción acompañadas por otros NNA; los motivos por los que salen a la calle se relacionan en mayor medida con problemas familiares y abandono voluntario de centros de cuidado alternativo residencial; sienten más temor a vivenciar abusos; llevan a cabo actividades de sobrevivencia vinculadas a pedir dinero (31,7 %), a trabajos informales de venta de productos o servicios (26,7 %) y a trabajos domésticos (6,7 %), a diferencia de los hombres, que entre las actividades que declararon realizar para obtener dinero señalaron robar (18,2 % vs. 16,7 % en mujeres), cuidar o lavar autos (13,3 %), y realizar trabajos de construcción (9,8 %) o actividades artísticas (9,8 %). Junto con esto, las mujeres declaran consumir menos drogas que los hombres, pero más alcohol (62 % mujeres vs. 55,4 % hombres); presentan más problemas de salud y accidentes; y tienden a recurrir más a instituciones cuando requieren ayuda que a sus familiares, a diferencia de los hombres.

Durante las sesiones del Comité se señaló que, debido a la magnitud de NNASC que mostró el conteo, es un grupo abordable siempre y cuando se intervenga cada uno de los casos en toda su complejidad. A su vez, se hizo hincapié en que la atención de los sistemas de salud, educación y protección social hacia los NNASC debe necesariamente considerar esta caracterización y sus necesidades específicas para que su intervención sea



pertinente y adecuada. Además, el trabajo debe contar con la colaboración de sus familias y/o adultos significativos e incluir acciones tendientes a la reunificación familiar siempre que sea posible y si ello forma parte de su interés superior.

Dada la invisibilidad de esta población, históricamente la oferta y respuesta estatal ha sido escasa, con coberturas acotadas, acciones fragmentadas y poco coordinadas entre los diversos servicios del Estado. Esta oferta, que consiste principalmente en programas ambulatorios, no ha sido adecuada ni efectiva para abordar los múltiples desafíos implicados: prevenir la entrada a los circuitos de calle, disminuir la permanencia y promover la salida de la calle. Se requiere un mayor esfuerzo de coordinación, articulación y especialización de los diversos actores intervinientes para dar respuestas adecuadas, oportunas y articuladas en una política pública, intersectorial, que se sustente en información de calidad y disponer de recursos asociados que permitan el logro de los objetivos propuestos.



3. Recomendaciones para una política social integral de NNASC

3.1 Marcos Orientadores y principios de una política

3.1.1 Sistema de registro, monitoreo y evaluación

El Comité propone contar con un **sistema de información** sustentado en plataformas informáticas que permitan registrar, monitorear y hacer seguimiento a las trayectorias de los NNA, y distinguir al grupo que está en situación de calle entre el universo de niños, niñas y adolescentes del país. Este sistema debe considerar la colaboración entre las instituciones públicas y privadas, que compartirán información y registros que serán vitales para una correcta intervención con cada uno de los niños, niñas y adolescentes. Estos sistemas deben estar al servicio del acompañamiento y monitoreo, a la vez que enfocarse en el bienestar de los NNASC y en el trabajo intersectorial articulado, siempre en el marco de la legislación vigente, que protege los datos personales de la ciudadanía⁶.

⁶ La Ley 19.628, Sobre protección de la vida privada, especialmente en los literales f) y g) del artículo 2°, que definen "Datos de carácter personal o datos personales" y "Datos sensibles"; en el artículo 4°, sobre autorizaciones para el tratamiento de los datos; en el artículo 7°, respecto de la obligación general de guardar secreto sobre los datos personales; en el artículo 9°, sobre el principio de finalidad de la recolección de los datos; en el artículo 10°, respecto del tratamiento de los datos sensibles. Además, el artículo 10 de la Ley 20.530, respecto de la obligación especial de los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de guardar secreto o reserva absolutos de la información que contenga datos personales de la cual tomen conocimiento en el cumplimiento de sus labores.

A su vez, se propone crear un **Reporte Anual Ministerial** o similar (capítulo específico en el Informe Anual de Niñez y Adolescencia), con una periodicidad determinada, de la situación de calle de niños, niñas y adolescentes en el país, que contenga indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar cuenta de la evolución y caracterización de esta población, del accionar de la política pública para responder a sus problemáticas y de los desafíos relacionados. Este informe debe ser un referente y considerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño. Se espera que este reporte periódico adquiera la relevancia de instrumentos nacionales tan importantes como la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) o la Encuesta Nacional de Actividades de NNA (EANNA), que caracteriza el trabajo infantil. El objetivo de este reporte será proponer un panorama anual basado en data administrativa estatal, complementado con una medición especial que aborde los temas de contingencia nacional en relación con los NNASC.

3.1.2 Atender a los NNASC: Perfiles de Intervención y poblaciones prioritarias

Chile ha adscrito a categorías de definiciones conceptuales internacionales para la población en situación de calle, las cuales, si bien han sido apropiadas para la población adulta en situación de calle, no necesariamente han dado cuenta de la realidad y dinámicas de la población de niños, niñas y adolescentes en este contexto.

A partir del trabajo que se inició en 2018 para el conteo y caracterización de NNASC que duermen sin la compañía de un adulto responsable, se generaron importantes avances en lo que respecta al establecimiento de definiciones teóricas y operativas para esta población, con el objetivo de abordar sus particularidades, reconociendo que los NNASC son un grupo heterogéneo.

Dichas categorías, elaboradas luego de un trabajo colaborativo entre instituciones públicas, privadas e internacionales con experiencia en la materia, se utilizaron para analizar los resultados del Conteo. Estas definiciones señalan varios horizontes que debe explorar la política pública, con el objeto de dar respuestas distintas que se adecuen a cada uno de estos perfiles, considerando su complejidad, comprensión y necesidades específicas.

Cabe destacar que este Comité no desarrolló una definición específica, sino que se

basó en lo planteado anteriormente y lo incorporó a los perfiles incluidos en el conteo, con datos que permiten distinguir significativamente cada uno de los subgrupos.

La primera distinción general que el Comité señaló como relevante para la política es reconocer la existencia de un tránsito y una secuencia de acciones progresivas que derivan en que un NNASC termine pernoctando en la calle. En ese sentido, es necesario considerar el reconocimiento de la trayectoria de los NNA en calle y el proceso paulatino que viven, que generalmente comienza con una primera fase de socialización callejera, para luego pernoctar algunas noches en la calle y, finalmente, vivir en la calle permanentemente.

Luego se distinguieron ciertas agrupaciones que describen los siguientes perfiles de cada trayectoria en situación de calle, en concordancia con los datos arrojados por el conteo 2018⁷:

- **Perfil de permanencia habitual:** aquellos NNASC que pernoctan al menos una vez a la semana con mayor frecuencia en la vía pública (gran parte del mes) y acumulan más daños y riesgos; por lo tanto, quedan expuestos a una mayor vulnerabilidad. Tienen menos vinculación con redes familiares e institucionales a las cuales acudir, su consumo de alcohol y drogas es mayor, y generalmente incurren en actividades ilícitas e informales como una estrategia de sobrevivencia. Tienen poco acceso al sistema educativo y mayor rezago escolar, menor atención en centros de salud y mayor prevalencia de enfermedades físicas y mentales. Los NNASC de este grupo requieren de intervenciones complejas, largas y especializadas (con énfasis en salud mental), en un contexto de menor adherencia a los programas residenciales y/o ambulatorios.
- **Perfil de permanencias esporádicas e intermitentes:** corresponde a los NNASC que tienen mayor alternancia de pernoctación entre la calle, las instituciones que otorgan cuidado alternativo residencial y la casa de su familia o conocidos. Se vinculan a la calle para resolver sus necesidades básicas, además de ser un espacio de socialización con pares y algunas redes de apoyo. Mantienen una mayor vinculación con instituciones y sus familias, y enfrentan diversas vulneraciones, pero en menor medida que los perfiles de NNASC habituales.
- **Perfil de socialización callejera:** considera a aquellos que, si bien no pernoctan en calle, están gran parte del día en circuitos callejeros resolviendo la mayoría de sus

7 El conteo (MDSF-UAH 2018) arrojó que el 25 % de los NNA encuestados correspondía al perfil de permanencia habitual, el 25,8 % al perfil intermitente y el 49,2 % a un perfil esporádico.

necesidades en ese contexto, donde se exponen a graves riesgos de todo tipo y han iniciado dinámicas callejeras que podrían desencadenar una situación permanente. Por lo tanto, en este caso la prevención y activación de alertas a través de la red local y comunitaria adquiere suma relevancia.

Durante este proceso, en el que la pernoctación se cronifica, los expertos recalcaron que se configuran aprendizajes de códigos de sobrevivencia en la calle a partir del contacto con otros NNASC y se compara la vida en calle con las situaciones de vulneración en sus hogares. Entonces, los NNA se van distanciando progresivamente hasta cortar parcial o totalmente los lazos familiares. En este sentido, dentro de las diversas recomendaciones de la literatura y de las sesiones del Comité se propone diseñar intervenciones de sensibilización, acciones preventivas e intervenciones directas diferenciadas en relación con los perfiles y trayectorias aquí señaladas.

En este contexto, se propone implementar estrategias para alertar sobre la gravedad de la vida en calle para un niño, niña y/o adolescente, de manera de no normalizar esta situación. Se trata de influir en las comunidades sensibilizando a los actores clave y reconociendo en su interior recursos y voluntades a favor de esta población que alimenten, dinamicen y retroalimenten la política pública (UAH, 2019).

Además de estos perfiles, este Comité propuso considerar otras distinciones



relevantes, pues sitúan a los NNA en una situación de vulneración adicional. A continuación, se proponen siete grupos que plantean un especial desafío para la política social.

- **Niñas y mujeres adolescentes en la calle:** dado que están expuestas en mayor medida en la vía pública a abusos, violencia de género, explotación sexual y embarazo adolescente, generalmente establecen redes callejeras para tener compañía (de amigos, parejas y/o adultos) y sentirse protegidas. Sin embargo, muchas veces son víctimas de violencia y abusos por parte de esas mismas redes, lo que instala un círculo vicioso de difícil resolución. Ellas declaran que los problemas familiares han sido los principales motivos para salir a la calle y se observa que recurren con mayor frecuencia a las instituciones cuando requieren apoyo. Como su situación requiere de máxima atención, para prevenir que se mantengan en circuitos de calle se las debe vincular con programas de protección y alojamiento inmediato.
- **Niños y niñas menores de 12 años:** en el conteo se dio cuenta de un grupo minoritario de NNA menores de 12 años que pernoctan en soledad en la calle, sin un adulto responsable. Estos datos revelaron que la primera vez que los NNA durmieron en la calle fue en promedio a los 12,7 años, por consiguiente, si esta política pone el foco en esta edad, podrá prevenirse que vayan a la calle de manera sustantiva. Se debe proteger especialmente a este grupo, que está en una etapa importante de su ciclo vital, con escaso desarrollo de su contextura física y prematuras aproximaciones a la construcción de su identidad, por lo que requieren de contextos propicios. Si no se les aseguran estas condiciones, podrían sufrir un irreparable rezago en su desarrollo, con nefastas consecuencias para su vida adulta.
- **Adolescentes de 17 años:** a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil y de los adolescentes que participaron en el proceso de construcción de recomendaciones de esta política, este Comité propone relevar a este grupo, que representa a un importante segmento de los NNASC y que, por su proximidad a la mayoría de edad, serán egresados del sistema de protección de la niñez y la adolescencia. Por lo tanto, se debe atender urgente a este grupo mediante acciones orientadas a prevenir la situación de calle adulta, a apoyar la preparación para la vida independiente y a ofrecer servicios especializados para esta importante transición.

Generalmente, los NNASC establecen dinámicas de relación y protección en las cuales se configuran grupos que no necesariamente son constituidos solo por menores de

edad, sino que niños, niñas y adolescentes conviven con jóvenes de 18 o más años, que casi siempre fueron NNASC, pero que ya han cumplido la mayoría de edad. En consecuencia, se propone considerar esta realidad y dejar atrás la práctica tradicional de diseñar intervenciones para menores o mayores de edad. Por el contrario, las intervenciones deben estar definidas no solo por un criterio de edad taxativo, sino también por las trayectorias, capacidades y recursos con los que cuenta cada NNASC o joven. Por esta razón, es clave que la intervención tome en cuenta las necesidades específicas de los grupos de pertenencia, socialización y los vínculos señalados.

- **NNA con una larga trayectoria de institucionalización en la red SENAME:** este grupo, con amplia trayectoria en intervención institucional, ha abandonado los programas y residencias producto del daño sufrido, y de la falta de efectividad, adherencia y pertinencia de los programas disponibles para cada caso. Generalmente son NNA del perfil de permanencia habitual, que participan en varios programas sociales a la vez, que han sufrido múltiples vulneraciones en su historia, que han sido polivictimizados; algunos han sido infractores de ley, entre los cuales se encuentran aquellos que son inimputables y otros que están cumpliendo alguna sanción (mayores de 14 años). Estos NNA se enfrentan a constantes cambios en los equipos de intervención, lo que dificulta un acompañamiento eficaz que aborde la complejidad de la trayectoria descrita.
- **NNASC migrantes:** si bien las cifras nacionales dan cuenta de un grupo muy reducido de NNASC de otras nacionalidades, debido a los recientes flujos migratorios, junto a la actual crisis económica que atraviesan los países vecinos, es necesario generar adecuaciones para considerar perfiles emergentes que son más vulnerables por estar en otro país, sin redes, por eventuales barreras idiomáticas y situaciones migratorias irregulares que dificultan su identificación y atención. Es urgente abordar a este grupo para ofrecerle una opción real de salir de la calle inmediatamente, pues cada día en la calle puede tener implicancias muy negativas para un NNA que nunca ha estado en circuitos callejeros.
- **NNASC LGBTQ+:** este grupo requiere de una atención especial, pues está expuesto a discriminación, violencia de género y abusos en la relación que mantienen con las instituciones tales como las escuelas o la red de atención de salud. Esto ocurre porque aún prima una cultura que responde a patrones binarios, de modo que la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual son temas incomprensidos. Esta situación se agrava cuando estos patrones se manifiestan al interior de sus propias familias y comunidades cercanas. De especial importancia son aquellos NNA que están transitando hacia su identidad de género afirmada,

para quienes la política social debiese propiciar el acompañamiento adecuado y la provisión de herramientas especializadas a los equipos profesionales que están en terreno.

- **Familias con NNA en calle:** los grupos familiares que pernoctan y permanecen habitualmente en la vía pública y/o en circuitos callejeros con al menos un adulto responsable también son relevantes dentro de esta política. Tanto en los registros oficiales como en estudios se ha demostrado que las familias en situación de calle, además de una precariedad extrema, generalmente concentran la presencia de niños y niñas más pequeños o incluso lactantes. A esta edad la situación de calle y alta vulnerabilidad constituye una noxa grave a su desarrollo neuronal, que de no revertirse y repararse oportunamente (antes de los 3 años) dejará secuelas de carácter físico, psicológico y social, que los afectarán el resto de su vida, con alto riesgo de reproducir su historia de daño y vulnerabilidad.

Finalmente, el Comité propone considerar tres elementos transversales en relación con las poblaciones prioritarias.

Lo primero es considerar que gran parte estas poblaciones corresponde a NNA polivictimizados que han vivido un cúmulo de sucesos vitales estresantes (problemas de salud mental, consumo problemático de alcohol u otras drogas, rezago escolar, vulneración de sus derechos, violencia intrafamiliar, violencia institucional, entre otros) que han de abordarse asertiva y paulatinamente considerando todos estos aspectos y las soluciones intentadas de las personas que conforman cada grupo familiar.

Lo segundo es reconocer que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle provienen de familias multiatencidas⁸, con historiales de vulneración transmitidos por generaciones de pobreza y exclusión social. El enfoque de la política ha de cautelar la integración de los padres, hermanos y familiares cercanos en la medida en que sea un vínculo que colabore en el desarrollo de cada NNA. La inclusión familiar de este enfoque no buscará necesariamente que los padres asuman la protección y el cuidado, pues, aunque no estuvieran preparados para ello en la situación actual, sería vital analizar caso a caso la posibilidad de consagrar el vínculo familiar como un facilitador del desarrollo de cada uno de los NNA. Para este proceso no hay recetas, pero sí se puede garantizar que habrá equipos especializados,

8 Concepto desarrollado por el Instituto Chileno de Terapia Familiar para señalar los sistemas familiares que han vivido en contextos adversos y que adolecen de distintos problemas biopsicosociales que complejizan su relación al interior del grupo familiar, de las instituciones y con el Estado.

permanentemente capacitados e integrados con la red de servicios. Estos equipos reconstruirán los tejidos afectivos las veces que sea necesario, sin juicios y contando con recursos que faciliten este proceso a cada familia en particular.

Siempre se debe tener presente la posibilidad de revinculación familiar en un sentido amplio de familia y de posible reunificación familiar o alternativa familiar —al menos— para los niños y niñas menores de 12 años, siempre que ello sea posible y acorde a su interés superior.

Lo tercero es asegurar la participación de los NNASC en todo el diseño, implementación y evaluación de esta política. La inclusión de sus voces requiere de una metodología especial y adecuada, y además releva el necesario (i) empoderamiento de los NNA mediante la enseñanza de los derechos del niño y la preparación para la vida; (ii) la preparación de las partes interesadas para aceptar y recoger las opiniones de dichos niños en la toma de decisiones, expresadas a través del ejercicio del derecho de asociación y de reunión; y (iii) la promoción de la participación de esos niños y niñas en las actividades recreativas, el esparcimiento, los deportes y las actividades artísticas y culturales, junto con otros niños en la comunidad (Naciones Unidas, 2017, p. 16).



3.1.3 Objetivos y metas de una política integral

Este Comité propone una política para "restituir los derechos vulnerados de los NNASC velando por interrumpir de manera definitiva la pernoctación en calle". Para lograrlo, es necesario definir estrategias de alojamiento disponible inmediato (residencias, familias de acogida y/o alojamiento para NNASC). El objetivo es terminar con la situación de calle de los NNA habituales en la calle, trabajar para su reintegración familiar y/o preparación para la vida, junto con establecer medidas preventivas para que los NNA que esporádicamente están en la calle cronifiquen su situación.

Se proponen cuatro objetivos generales y veinte objetivos específicos para el desarrollo de la política integral para NNASC (Figura 1).



Figura 1: Dimensiones y objetivos de una política integral para NNASC



Dimensión 1: Conocimiento

1. Generar información oficial, periódica, cualitativa y cuantitativa, sobre los NNASC en Chile.
2. Crear registros de información administrativos vinculados con la red de atención.
3. Disponer de la información para gestionar y mejorar la política, junto con la ejecución de los programas y la atención.

4. Obtener un registro anual de información agregada que incorpore a los NNASC en la evaluación y monitoreo de las acciones estatales en este ámbito.

Dimensión 2: Prevención

5. Incorporar a los NNASC en el Sistema de Alerta Niñez de la Subsecretaría de la Niñez, específicamente, en el nuevo Servicio, con el objetivo informar sobre egresos proyectados de personas sin redes vinculantes que podrían estar en riesgo de situación de calle.
6. Establecer mecanismos de detección oportuna de factores de riesgo, a través de estrategias dirigidas a NNA del subsistema Chile Crece Contigo, escuelas y familias participantes del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación.
7. Generar acciones para disminuir el consumo problemático de drogas y alcohol en NNA con trayectoria incipiente y esporádica en la calle.
8. Disminuir la desescolarización en NNA con trayectoria incipiente y esporádica en la calle, y lograr su reintegración escolar con modelos de educación pertinentes.
9. Disminuir el número de NNASC que cada año se encuentran por primera vez en situación de calle.
10. Disminuir el número de NNASC que transitan de una trayectoria esporádica a habitual en la calle.
11. Establecer mecanismos formales de coordinación territorial basados en convenios institucionales que comprometan a los servicios públicos a proveer servicios inmediatos, oportunos y pertinentes.

Dimensión 3: Protección y Reparación de Daños

12. Proveer una red de alojamientos y servicios básicos para NNASC, de modo que puedan permanecer en una vivienda estable y segura.
13. Disminuir el tiempo de permanencia en la vía pública de los NNASC.
14. Lograr que los NNASC accedan de manera oportuna a tratamientos integrales e integrados en salud mental, consumo problemático de drogas y alcohol, y otras noxas que sean parte su perfil de daño.
15. Promover la reincorporación de los NNASC al sistema escolar mediante acciones y respuestas oportunas y pertinentes a cargo del Mineduc mediante un convenio con el MDSF.
16. Promover la revinculación familiar o con la figura protectora y significativa de los NNASC en todos los casos en que sea posible, mediante la intervención de equipos altamente especializados en este ámbito.

Dimensión 4: Promoción y Garantía de Derechos

17. Institucionalizar la creación de mesas regionales de participación de NNASC con el objeto de identificar problemas, y diseñar y evaluar la política social en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez.
18. Favorecer que los NNASC desarrollen habilidades para la vida independiente dentro de los servicios del MDSF.
19. Promover que los NNASC que cumplen 18 años cuenten con un espacio protegido donde vivir dentro de los servicios del MDSF.
20. Desarrollar nuevos programas de apoyo especializado y mejorar los programas existentes para NNASC.

3.1.4 Marcos y enfoques de una política integral e intervención

Un problema complejo, como la situación de calle de NNA, requiere de soluciones innovadoras. Para ello, se propone organizar el diseño e implementación de los planes y programas en torno a orientaciones que guíen el desarrollo de esta política a través del tiempo. Se presentan a continuación un conjunto de enfoques y perspectivas que, a la luz de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), podrán guiar el diseño, implementación y ejecución de las iniciativas dirigidas a los NNASC.

Enfoque de derechos

Se trata del paradigma que hace 30 años consagró la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) para sustituir el enfoque de necesidades. La idea es concebir a los NNA como sujetos titulares de sus derechos y al Estado como garante del ejercicio de estos. Esta visión surgió como un paradigma transformador en la concepción de la niñez en relación con la familia, la sociedad y el Estado.

Así es como la CDN reconoce expresamente a los NNA como sujetos de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y consagra expresamente el interés superior del niño como un principio rector para el diseño de políticas y normativas, incluyendo la labor judicial en el ejercicio de interpretación de las leyes a este respecto.

De acuerdo con este enfoque, se obliga al Estado a esforzarse al máximo para proteger y apoyar a la familia en la tarea del cuidado de sus hijos. No obstante, la CDN y luego las directrices internacionales sobre modalidades alternativas de cuidado (2009), que protegen expresamente el derecho a vivir en familia, también declaran que este derecho puede verse afectado y limitado cuando la familia no cumple con su deber de garante y vulnera los derechos de sus hijos. En este sentido, las normas internacionales establecen que los niños y niñas deben permanecer y ser cuidados por su familia, que la separación será siempre excepcional y que podrá ser ordenada judicialmente a través de una medida provisoria de cuidado alternativo (principio de necesidad). Se establece también que la medida debe ser pertinente y coherente con la situación de cada niña o niño en particular (principio de idoneidad). Finalmente, estos principios deben conjugarse en la construcción de políticas o medidas judiciales junto al interés superior de cada niño, niña o adolescente.

De acuerdo con este enfoque, los NNA deben participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas que los incumben. Además, se enfatiza

la necesidad de tomar medidas para disminuir las desigualdades en las que se encuentran los NNA, y que los exponen a riesgos y/o a vulneraciones de sus derechos. En este contexto, se propone contar con programas y políticas idóneos que permitan a los NNA ejercer sus derechos considerando, por ejemplo, la etapa del ciclo vital en que se encuentran y su situación de vulnerabilidad. Para ello, se propone generar acciones afirmativas que se hagan cargo de estas diferencias a fin de disminuir el peso de dichas inequidades.

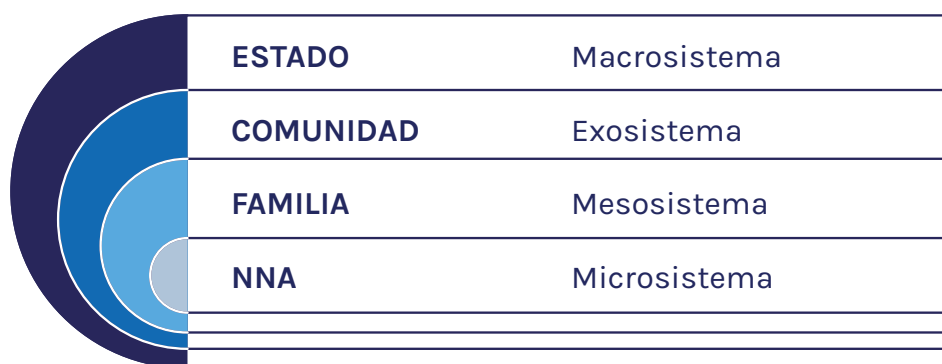
El diseño de la política para NNASC que se propone centra su atención en las particularidades y fortalezas de la población en la calle, pero también llama la atención de todos los garantes como responsables de cada uno de los NNASC, de modo que al momento de establecer soluciones se comprometan a avanzar en el desafío de una meta país para terminar con la situación de calle de la niñez y adolescencia en Chile.

Enfoque ecológico

El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979) es un modelo comprensivo del desarrollo que considera a los ambientes familiares, comunitarios, sociales, institucionales y culturales en que un NNA crece y se desenvuelve como la principal influencia sobre su desarrollo y conducta, entendiendo que el desarrollo psicológico de una persona responde, entre otros aspectos, a la interacción con su entorno. Esta interacción se agrupa en sistemas referidos al entorno, donde todos son fundamentales e interdependientes. Se describen cuatro sistemas: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. Para el caso de los NNA, en este modelo los sistemas se homologan a los principales garantes de derechos a los que refiere la CDN, tal como se ilustra en la Figura 2.



Figura 2:
Enfoque ecológico



Es fundamental que los equipos de intervención integren esta mirada ecológica y que tengan presente la influencia de sus acciones en cómo se desenvuelven y desarrollan los NNA en todos los sistemas en los que participan.

Enfoque de reducción de daños

Este enfoque reconoce una serie de políticas, programas y prácticas articuladas a partir de las necesidades y metas de los NNASC y sus familias. Por tanto, todo cambio que permita reducir los daños asociados debe ser considerado favorable (Tartasky, 2003). Esta mirada instala la posibilidad de trabajar en servicios de bajo umbral, donde se disminuyen al máximo posible los requisitos de participación en los programas, como una alternativa a otros enfoques de alta exigencia. En este caso prima la voluntad y motivación de cada NNA, y no la obligatoriedad ni el castigo, y se considera la necesaria presencia de un equipo formado que resguarde el vínculo en un justo equilibrio entre su función profesional y la relación de confianza que ha forjado con cada NNASC. Esta labor progresa desde "donde se está" y llega hasta "dónde se quiere llegar". Así, por ejemplo, en las situaciones de consumo problemático de sustancias o conductas sexuales de riesgo se reconoce la abstinencia como resultado ideal y se incluyen alternativas que reducen los daños asociados a dichas prácticas (Fundación Paréntesis, 2015, p. 305).

Enfoque relacional

La relación y el vínculo deben ser el centro de cualquier intervención social (Ruch, Turney y Ward, 2010), por lo que su construcción y mantención es clave. En consecuencia, los equipos de trato directo deben conocer la potencialidad de sus interacciones con los otros y cómo estas interacciones tienen efectos en ellos mismos, toda vez que es una situación que se experimenta en conjunto. Para ello, el enfoque relacional requiere que los programas apoyen y acompañen a sus profesionales con supervisiones constantes para asegurar la reflexión y el autocuidado (Ruch, 2010). Es necesario aprender a manejar el poder inherente de la posición profesional, que podría complicar la capacidad de coconstruir realmente relaciones con los NNASC y sus familias. Gestionar estas relaciones no es sencillo; por eso, los equipos deben equilibrar su rol profesional con la necesidad de acompañar, apoyar y responder adecuadamente a los diferentes contextos y personas involucrados. Se propone el vínculo como un facilitador de la intervención y como una intervención en sí misma. Un ejemplo aplicado de este enfoque es el modelo contextual relacional que ha desarrollado el Instituto Chileno de Terapia Familiar (IChTF) con familias multiatendidas y con poblaciones vulneradas y vulnerables en términos de intervención, supervisión de equipos y formación teórico-práctica. El enfoque relacional enseña a observar e intervenir en procesos interactivos con sistemas humanos sobre la base de los recursos y de una ética del bien.

Junto a los enfoques referidos, es necesario agregar algunas perspectivas de análisis que recojan las particularidades de los NNASC. Al respecto se propone incluir las siguientes perspectivas.

- **Perspectiva de género:** se propone deconstruir y repensar las formas de educar y transmitir los roles de género, asumir las diferencias entre niños y niñas, y evitar que se transformen en inequidades entre hombres y mujeres, desafiando la cultura patriarcal.
- **Perspectiva de la inclusión:** permite eliminar las barreras al ejercicio de derechos e integrar a grupos minoritarios como los NNA en situación de discapacidad, NNA en situación de calle, NNA LGTBI, entre otros. Las políticas públicas deben considerar planes, programas, convenciones o acciones afirmativas para estos grupos.
- **Perspectiva de curso de vida:** releva las necesidades e intereses de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentran los NNA. Además, considera

las características del contexto familiar, social y comunitario, incluyendo las experiencias de vida. En este sentido, también se incluyen los sucesos vitales estresantes incluso desde su gestación.

- **Perspectiva generacional:** invita a redefinir la forma en que se relacionan adultos y niños. Cuestiona y supera el adultocentrismo propio de nuestra cultura, a la vez que reconoce las especificidades de cada grupo etario.
- **Perspectiva sociocultural:** desafía el etnocentrismo valorando e integrando la riqueza de la diversidad cultural y étnica. Con ese fin, adapta las intervenciones para que tengan pertinencia cultural y simbólica.
- **Perspectiva socioeconómica:** combate la desigualdad en el bienestar y las oportunidades de desarrollo integral de los NNA por causas socioeconómicas, para lo cual aborda los efectos de los factores de riesgo a los que se ven expuestos permanentemente los NNA y sus familias que viven en condiciones de pobreza y exclusión social.
- **Perspectiva de resiliencia:** incorpora la capacidad de los NNA de superar situaciones adversas, tales como pérdidas y traumas, como resultado de la interacción permanente con su entorno (Barudy & Dantagnan, 2005). Una práctica virtuosa para promover la resiliencia es que los NNA cuenten con "tutores de resiliencia"⁹ que los acompañen en estos procesos, pues la resiliencia no es una capacidad individual e innata, sino un proceso complejo que deriva de esta interacción, de modo que es fundamental la capacidad de estar con el otro. Este enfoque permite a las instituciones, por medio de la acción de equipos especializados, instalar procesos de inclusión social complejos.

9 Término acuñado por Boris Cyrulnik.



3.2 Garantías de una política integral para NNASC

3.2.1 Garantías normativas

Un sistema de protección integral para la niñez y adolescencia en Chile debe proveer garantías e instalar barreras inexcusables para que ningún niño, niña o adolescente sea expuesto a vivir en la calle en las próximas décadas. El foco de la legislación en trámite ha de procurar el fortalecimiento de estrategias de prevención de la situación de calle, otorgando mejores estándares para el cuidado alternativo de NNA, entregando herramientas a las familias para que fortalezcan la parentalidad y accedan a la protección social que requieren en sus contextos, además de asegurar la creación de alertas para los ministerios de Salud y Educación de manera permanente. Las siguientes cuatro propuestas persiguen articular entre el corto y el mediano plazo metas concretas para trabajar con esta población.

Se debe incluir explícitamente a la población de NNASC en la Ley de Garantías de la Niñez, integrando la atención preferente para todos aquellos NNA que se encuentren pernoctando en las calles, garantizando su acceso a viviendas y subsanando barreras de acceso administrativas, tales como listas de prelación o fichas de derivación.

Se recomienda incluir a los NNASC en la estructura normativa del nuevo Servicio de Protección Especializado y los diferentes ámbitos de la política, para lo cual se debe incluir un objetivo específico en la política nacional de niñez y adolescencia 2015-2025. El objetivo es proyectar este trabajo técnico en el tiempo sin que se vea interferido por las prioridades propias de los cambios de gobierno. Ello implica desarrollar una oferta acorde a este grupo, junto a una línea presupuestaria clara para asegurar la implementación de la política. En la transición, la Subsecretaría

de Servicios Sociales debe comprometer esfuerzos para diseñar, en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez, instrumentos de gestión que permitan dar seguimiento a los NNASC incluidos en los programas ministeriales actuales. Para estos fines, se propone que ambas subsecretarías firmen un acuerdo ministerial jurídico para coordinar la transición, en espera de la publicación de un nuevo marco legal nacional en materia de infancia. Dicho instrumento legal debe establecer responsables, plazos y metas para ambos servicios con el fin de ensamblar las políticas actuales con la nueva estructura para la protección de la infancia.

Se propone incluir en los compromisos de la Subsecretaría de la Niñez un Informe Anual y/o Capítulo dentro del Informe Anual de Niñez y Adolescencia sobre la situación de los NNASC para reportar al menos a los siguientes organismos: UNICEF, Comité de Ministros, Defensoría de la Niñez, Comisión de Infancia de la Cámara de Diputados, COSOC Infancia y organizaciones de la sociedad civil. Este informe debe ser un documento público que entregue espacios para el intercambio y debate de las acciones contingentes. Se sugiere que este documento sea parte del Informe que anualmente debe entregar dicha entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.090.

3.2.2 Garantías institucionales

La política social para NNASC deberá garantizar una gobernanza capaz de responder a las necesidades particulares de este grupo. Para eso **se debe definir el ente rector del bienestar de los NNASC para todo el país**, considerando la nueva institucionalidad en materia de niñez y la transición a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales que establezca la gobernanza.

En el corto plazo se debe establecer un responsable por territorio que sea el garante de los derechos sociales de este colectivo. Este responsable en algunos casos pudiera ser el Servicio Nacional de Menores, la Oficina Local de la Niñez (OLN), la Seremi de Desarrollo Social y Familia, la Oficina de Protección de Derechos (OPD) o, en su lugar, el responsable territorial de los derechos de la infancia debidamente coordinado con los órganos regionales y nacionales. Esta entidad será la encargada de entregar servicios con altos estándares de interconexión, de modo que permitan rendir cuenta del estado de cada niño y niña de la manera más integrada posible con el NNA concreto y singular en su centro. Si no se define una forma integrada de hacerlo, a poco andar se perderá la singularidad y ganarán las cifras de resultados que, si no son

anticipadas en su diseño, pueden ocultar la realidad sobre la que se quiere intervenir.

En el mediano plazo el nuevo Servicio y las Oficinas Locales de la Niñez incluirán alertas específicas y el acceso a oferta para la protección integral de cada uno de los NNA que estén en situación de calle. Se deberá instalar estrategias que aseguren la intervención mediante procesos particulares, que incluyan la compleja realidad que se intervendrá y que no oculten entre las grandes cifras nacionales los problemas infantojuveniles que el Estado aborde.

Se propone incorporar a esta política los aprendizajes del modelo de gestión del subsistema Chile Crece Contigo, cuyo despliegue territorial es coherente con un modelo que permitiría "instalar la noción de círculos de protección en cada territorio". Se propone asegurar una respuesta efectiva para los NNASC mediante servicios y redes locales basados en una lógica de protección social. Cabe destacar que el impacto del subsistema Chile Crece Contigo se podrá poner a disposición de esta población al menos hasta la edad definida en su público objetivo (9 años) e idealmente se podría ampliar hasta los 18 años si se introducen cambios relacionados con la evolución de la adolescencia en Chile.

Dada la multicausalidad de la situación de calle de los niños, niñas y adolescentes, una política integral debe incluir un componente indispensable de coordinación intersectorial altamente efectivo, pues se trata de combatir la fragmentación de las intervenciones y de los procesos de multidiagnóstico, que no derivan en una respuesta real del Estado. La responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en este tema será clave para afinar y comprometer el despliegue de servicios oportunos y pertinentes.

Se propone incorporar en la coordinación un modelo de gestión integrado para la atención prioritaria y de alta intensidad para los NNASC. En consecuencia, será necesario: i) planificar la sensibilización de actores y construir un lenguaje común incluyendo conceptos cualitativos y cuantitativos que permitan concretar el desafío en cada sector; ii) eliminar las barreras de acceso a la oferta de servicios existentes, implementando mejoras normativas y programáticas que aseguren su pertinencia, y iii) crear un mapa de oferta especializada en cada territorio para los NNASC, con una mirada de resultado e integralidad, y no solo de cobertura.

Se deberán desfragmentar las intervenciones como un horizonte de la coordinación intersectorial. En este ámbito, incorporar herramientas tecnológicas, convenios de información compartida y una administración de los recursos coherente será clave para obtener los resultados a los que se aspira. Se sugiere tratar este punto como una

fuerza de tarea de corto plazo, pues podría ser el piso de acuerdos para instalar un sistema interconectado de servicios.

En el corto plazo se debe abordar de manera prioritaria a los NNA con perfil habitual como una importante causa humanitaria a través de los diversos instrumentos que posee el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en tanto atribuciones, funciones y recursos asignados. Del mismo modo, se requiere incluir al Comité de Ministros para acordar un plan de acción de corto plazo cuyo foco sea la implementación de medidas intersectoriales para terminar con la situación de calle de niños, niñas y adolescentes en el país.

Para posibilitar una efectiva coordinación intersectorial es crucial que los equipos ministeriales y de la sociedad civil especializada se posicionen como referentes técnicos en cada territorio y que sean capaces de informar, cooperar, integrar y coordinarse con los distintos actores. No basta con que cada sector haga lo que le corresponde, sino que es necesario que los sectores se pongan de acuerdo para actuar conjuntamente a fin de lograr un cambio social respecto de la situación inicial comprometiendo evaluaciones sucesivas fruto de este esfuerzo mancomunado. A continuación, se describen los actores clave y las condiciones de factibilidad que se deben comprometer dentro de una política integral para NNASC.



- **Servicio Nacional de Menores (Sename) o Nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada:** los objetivos de los programas relacionados con esta población deben ser comunes a la política social para NNASC para asegurar que la llegada a la calle no implique el "abandono" de la responsabilidad institucional que dicho servicio tiene sobre este grupo de NNA.
- **Sistema Nacional de Servicios de Salud, Ministerio de Salud:** dada su organización territorial, deben funcionar como entrada y detección temprana de situaciones de riesgo y vulneraciones, ya que ello permitiría detener o minimizar la cronificación de la situación de calle. Se propone evaluar una vía de ingreso administrativa especial para los NNASC en algunos centros de salud del país, dada su acotada magnitud y la importante sensibilización que requiere este tema.
- **Ministerio de Educación:** se deben desplegar estrategias que respondan a esas realidades, ajustando su oferta curricular a sus necesidades, tanto en lo referido a malla, tiempos, metodología y recursos destinados al proceso educativo. Este sector juega un rol fundamental tanto en la prevención como en la restitución de derechos, por lo que se propone garantizar que las escuelas y los programas de reingreso cuenten con recursos que les permitan detectar tempranamente situaciones que, de mantenerse o profundizarse pueden tener como consecuencia la permanencia en la calle del NNA.
- **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda):** este servicio debe garantizar el acceso y los cupos a programas especializados para esta población, con equipos flexibles y disponibles para estar en terreno y vincularse con los NNASC en un acompañamiento personalizado, a través de una metodología pertinente y coordinada con los programas especializados.
- **Subsistema Chile Crece Contigo (CHCC):** tal como se mencionó, en el proyecto de Ley de Garantías se propone extender el alcance etario del CHCC para asegurar el trabajo con esta población incluyendo la intervención a la familia de origen y/o a las nuevas familias conformadas por los jóvenes. El establecimiento de una alerta ligada a la permanencia de algún NNA en la calle debe gatillar procesos de protección y acceso a servicios inmediatos, con la mirada integral propia de este subsistema.
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:** se recomienda establecer protocolos y poner en común las buenas prácticas para abordar los casos de los

NNASC. Se propone incorporar a las familias de origen al proceso de protección y cuidado, definir indicaciones específicas para los alojamientos de protección e incorporar todos los antecedentes que garanticen un proceso judicial acorde a cada NNA en particular. Se recomienda además ofrecer un plan de formación para trabajadores del Poder Judicial sobre la situación de los NNASC con el fin de instalar competencias y entregar información clave para la actuación judicial en este ámbito.

Es relevante también el rol de la institucionalidad policial y la Observación General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño respecto de la necesidad de impartir formación especializada para desarrollar la capacidad de la policía y de las fuerzas de seguridad de hacer frente a los problemas de orden público de una manera que se respeten los derechos de los niños de la calle. Se sugiere revisar las ordenanzas de las administraciones locales con el mismo objetivo.

3.2.3 Garantías programáticas: intervención pertinente

Dimensiones de intervención

A continuación, el Comité propone tres dimensiones que se deben abordar de manera simultánea para el diseño e implementación de una política integral para los NNASC.

Prevención

Se presenta un conjunto de acciones para evitar que los NNA hagan de la calle su hábitat principal y que pernocten en la vía pública. Se propone crear una alerta temprana específica dentro del reciente Sistema Alerta Niñez, con criterios y prioridades de alerta establecidos y sintonizados intersectorialmente para que sea una "alerta calle" pertinente, y que señale en qué circunstancias y qué actores podrían establecer la detección oportuna. Esto permitirá permita activar las redes e identificar factores de riesgo asociados a la situación de calle, organizar una acción integrada y efectiva para los propósitos preventivos y, en consecuencia, la oferta. Además, se propone monitorear los territorios con el fin de dar seguimiento al menos a los siguientes grupos:

- NNA con una larga trayectoria y abandono de residencias o de programas de cuidados alternativos de protección de la red Sename.
- NNA expulsados o en riesgo de exclusión escolar.
- NNA con altos niveles de rezago escolar.
- NNA con consumo problemático de drogas y/o alcohol.
- NNA con pernoctación incipiente en calle.
- NNA migrantes que ingresan al país no acompañados o separados de su padres, madre o cuidador.
- NNA en familias con alto nivel de violencia intrafamiliar.

En primera instancia, para prevenir la situación de calle de niños, niñas y adolescentes se debe considerar la revisión de los modelos de intervención del sistema residencial con el fin de evitar que abandonen dichos programas. En la actualidad hay avances sustantivos en la materia, especialmente luego del Acuerdo Nacional por la Infancia, que comprometió el cierre de los centros masivos tales como los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) y de algunos programas de organizaciones colaboradoras del Sename.

Por eso, se propone observar al grupo de los adolescentes que viven en las residencias

Sename y que se encuentran próximos a cumplir los 18 años. La política pública debe garantizar un egreso seguro que le permita a cada joven tener una vida adulta autónoma, una vivienda en alguna de sus formas y disminuir las barreras de acceso a los servicios existentes. Se propone incluir a este grupo en el programa Subsidio al Arriendo (creado por el Decreto Supremo N° 52) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En segunda instancia, se sugiere observar al grupo de los NNA "esporádicos/intermitentes", que son el foco de esta dimensión, pues es aquella población que está comenzando la vida en calle de manera paulatina la que requiere mayor atención para que esta situación temporal no se convierta en permanente.

Además, se debe fortalecer el sistema de salud territorial y la gestión de casos, para que los equipos puedan realizar intervenciones profundas una vez que las alertas se levanten, en el entendido de que, junto al área de educación, es donde se pueden detectar las primeras señales de vulnerabilidad que pueden derivar en situación de calle. También se debe considerar la modificación de modelos de intervención para prevenir el abandono de niños, niñas y adolescentes de las residencias que se encontraban en centros masivos (CREAD y de OCAS).

Reparación del daño

Es un conjunto de prácticas restaurativas cuyo fin es promover el desarrollo positivo de los NNA, aminorando las consecuencias que genera la vida en calle, particularmente de los perfiles habituales.

La adolescencia ha estado relacionada históricamente con conductas de riesgo y daño, lo que ha limitado la manera en que se percibe a este grupo e incluido prejuicios, una visión normativa e incluso centrada en sus carencias, lo que va dejando de lado su diversidad. Sumado a lo anterior, el entorno de alta pobreza y exclusión donde se desenvuelven los NNASC es un fuerte estigma para la mayoría. En este contexto, se propone que los planes y programas implementados observen las conductas de riesgo y daño de los NNASC, y que normalicen su existencia, sin emitir juicios al respecto. Sin embargo, esta perspectiva debe equilibrarse con una mirada integrativa, que distinga sus conductas no solo como una manifestación de riesgo y daño, sino también como una expresión de experiencias adversas vividas desde muy temprana edad. Es necesario que las instituciones desarrollen competencias para entender que el riesgo y daño, en determinados contextos, podría ser incluso una estrategia de protección que debe ser entendida y cuidadosamente abordada.

Se deben desplegar servicios de apoyo y acompañamiento individualizados, que permitan ofrecer relaciones de confianza, aceptación incondicional y respeto por los tiempos y procesos personales, considerando al NNASC como agente de su propio proyecto de vida.

Se recomienda establecer un proceso diagnóstico situacional que comprometa una visión común entre los actores intervinientes, tales como los programas de salud, educación, tratamiento de adicciones, deporte, cultura, formación para el trabajo, mediación familiar, apoyo psicosocial, entre otros servicios. Todo aquello debe considerar la toma de acuerdos conjuntos con cada NNA.

Habrà que garantizar la disposición de equipos competentes, supervisados y con herramientas especializadas para que la relación vincular sea positiva, personalizada y duradera. Para ello será preciso diseñar procesos de selección, inducción, formación continua y cuidado de equipos que garanticen las condiciones de factibilidad de aplicación real de esta política. Cada equipo ha de ser capaz de construir diagnósticos adecuados y pertinentes que permitan proyectar un itinerario de intervención evaluable y en concordancia con el contexto de cada NNA. El diagnóstico referido debe considerar una evaluación de salud física y mental como herramienta base para la construcción de esta relación de ayuda entre NNA y equipos.

Las dimensiones más cruciales se relacionan con el ámbito vincular, la disposición afectiva para construir un vínculo, la salud mental, los patrones actuales de consumo problemático de sustancias y el manejo de conductas constitutivas de delito. Se recomienda recurrir a la relación terapéutica con los equipos de trato directo y los vínculos cercanos como un mapa de relaciones que pueden tornarse positivas en nuevos contextos. Los procesos de reparación suelen venir desde el interior del individuo y no ser interpuestos como una meta externa que se debe cumplir. Este aspecto se hace patente, por ejemplo, en el trato de los equipos en relación con el consumo problemático de sustancias. Trabajar en la reducción de daño implica, por ejemplo, tratar la matriz completa emocional, interpersonal y socioeconómica del individuo... sin mantener el foco en el uso o no uso de drogas, sino más bien en hallar soluciones reales o satisfacciones que impulsan la búsqueda adictiva. De no tratarse esa matriz, las necesidades que impulsan la adicción no desaparecerán, sino que podrían incluso volverse más severas y producir graves consecuencias en el tiempo para los NNA. Del mismo modo, para abordar las conductas que implican infracciones a las leyes se debe tener el necesario conocimiento de las personas y no solo de los "casos" que se archivan en los expedientes de los Tribunales de Familia desde muy temprana edad. Esta dimensión es transversal en la política, pues es el centro de la intervención que habilitará a los NNASC para reconocer su situación como un problema que puede tener solución.

Preparación para la vida independiente

Es el conjunto de prácticas tendientes al entrenamiento de habilidades para el desarrollo positivo y autónomo durante la transición a la vida adulta. El sistema de protección social chileno no incorpora esta transición como foco de intervención en casi ninguno de sus programas. Si bien el Sename incluye subvenciones activas para quienes estén estudiando después de los 18 años, la mayoría de los NNASC presenta gran rezago escolar y una historia de expulsión escolar de varios años. Así, se recomienda poner el acento en los recursos, indicadores y metas para acompañar la transición hacia la vida adulta autónoma. Este acompañamiento debe incorporar alojamientos y programas financiados por el Estado, e incluir a jóvenes hasta los 21 años en algunos casos.

Se propone complementar los esfuerzos de las distintas instituciones públicas para asegurar el acceso a programas de entrenamiento de habilidades para el trabajo, continuidad de estudios, la vivienda, el fortalecimiento de las habilidades parentales en el caso de tener descendencia y el reforzamiento de vínculos que sostengan un proyecto de vida personal.

Esta dimensión debe implementarse desde el inicio del contacto con el NNA, ya sea por demanda espontánea o por derivación institucional a alguno de los servicios de la política. Ello implica instalar competencias en los equipos



de trato directo, de manera que habiliten la centralidad de la toma de decisiones responsables, la incorporación de límites sanos que incorporen el cuidado de los jóvenes, de sus pares y de la relación con los equipos que acompañan esta tarea. Para ello se propone formar y entrenar a equipos en herramientas para despertar la autonomía y de ninguna forma alimentar la dependencia de los jóvenes.

Estándares transversales mínimos para el diagnóstico e intervención

Las dimensiones de intervención deben considerar algunos estándares y consideraciones transversales y mínimas, como los que se mencionan a continuación:

- **Establecer diagnósticos situacionales de cada NNA, pues los instrumentos estandarizados no siempre logran recuperar las trayectorias,** lo que implica que se pierde el detalle según cómo cambian los dispositivos o personas que los intervienen. Se recomienda revisar la experiencia de los juzgados de familia y la entrevista que se realiza al NNA vulnerado en sus derechos. Además, se propone establecer una estructura narrativa en el levantamiento del diagnóstico, con énfasis en las preguntas abiertas. También se debe definir cuáles preguntas estarán prohibidas según la etapa del ciclo vital y los tipos de memoria, y establecer un tipo de entrevista de la cual pueda derivar una estructura narrativa para cada uno de los NNASC.
- **Establecer diagnósticos oportunos para identificar la motivación, el estado, trayectoria, necesidades y situación de cada NNASC como base para una intervención caso a caso.** Para ello se deben realizar diagnósticos primarios o de urgencia que luego se irán precisando y complementando durante el proceso de intervención. El diagnóstico de los NNASC debe ser único y los diversos actores involucrados deben ir actualizándolo a medida que avanza su intervención, evitando generar múltiples diagnósticos que no recuperen y sistematicen su trayectoria. Las personas que intervienen deben saber que la adherencia al proceso también depende del tipo de entrevistas, diagnósticos y los traspasos que se realizan.
- **Establecer diagnósticos acotados en el tiempo para dar paso a la intervención inmediata en este tipo de población.** El tiempo de diagnóstico debe ser breve, incluyendo siempre la voluntad de cada NNA como sujeto de derecho. Si bien muchas veces han sido víctimas de un conjunto de vulneraciones que están a la base y son conocidos (abusos, problemas de salud mental y consumo problemático de alcohol u otras drogas), el diagnóstico se debe ir precisando en el tiempo para

que la intervención pueda comenzar de forma inmediata.

- **Tiempos y procesos de intervención debe ser al menos de 36 meses para la mayoría de los casos.** Todos los NNASC vienen de situaciones de abandono y abusos que en 12 o 24 meses no se resuelven. La cronicidad en calle se sedimenta profundamente y los NNASC que tienen mucho tiempo viviendo ahí requieren de una reparación larga y de programas que puedan apoyar procesos permanentes para poder abordarlos con pertinencia. Para que las intervenciones sean efectivas, los profesionales o técnicos deben estar disponibles a tiempo completo para ofrecer a los NNA una red de apoyo. Una oferta que se restringe o que finaliza tempranamente "es para los NNA un nuevo abandono".
- **Establecer el concepto de acompañamiento como el centro de la política integral.** Actualmente, existe el concepto de "gestión de caso", que es funcional a una mirada centrada en la institución y no en cada NNA. Es así como los llamados "gestores de caso" rinden cuentas de acciones estandarizadas según las orientaciones y definiciones formales. El problema es que esa gestión se interrumpe y no continúa. Por eso, adquiere relevancia la idea de acompañamiento, que permitirá terminar con la práctica de derivar a un NNA a otro programa enviando un diagnóstico por escrito, pues en ese momento se corre el riesgo de que pierda los aprendizajes y logros. Ocurre que los recursos no son suficientes para financiar los tiempos de acompañamiento.
- **Garantizar intervenciones caso a caso.** Para entregar respuestas integrales es importante que la respuesta sea "a la medida" y flexible, en función de recoger las múltiples causas —revisadas en este documento— que explican por qué los NNA llegan a estar en situación de calle. En consecuencia, es crucial contar con equipos estables que apoyen los procesos permanentes de intervención con los NNA y que fomenten los aprendizajes institucionales progresivos en la sociedad civil.
- **Garantizar formación y entrenamiento permanente de los equipos.** Se recomienda crear un programa de formación continua para los equipos de trato directo y para los equipos supervisores gubernamentales. El énfasis debe estar en la adhesión y el vínculo, por el hecho de que los resultados con los NNASC se sustentan en la adherencia a las intervenciones, que depende de la credibilidad de las personas que trabajan en los programas, característica que los NNASC saben captar y reconocer. Se requiere proyectar a los NNA el compromiso y trayectoria de los equipos.

- **Conformar equipos técnicos de alto nivel mediante procesos de selección, evaluación de desempeño e incentivos acordes al desafío planteado.** Los técnicos y profesionales deben contar con una trayectoria que les permita incorporar su experiencia y ser entrenados permanentemente para convertirse en especialistas en trabajar con los NNASC. Esta especialización la adquirirán mediante herramientas concretas, supervisión técnica y el desarrollo de competencias que los dispongan a ejercer el rol de garantes de un vínculo que puede transformar la realidad de cada NNA. En la actualidad, existen muchos equipos mal pagados, con pocas competencias y en muy malas condiciones laborales como para ejercer una labor tan delicada. Por lo tanto, esta situación requiere ser modificada estructuralmente para procurar la permanencia de los equipos.
- **Programas basados en evidencia que promuevan una evaluación permanente** tanto de manera interna por los propios NNASC, como de manera externa. Con ese fin se deben crear indicadores pertinentes y evaluaciones de la calidad de los servicios implementados, considerando la participación de los propios NNA en dichas evaluaciones. Esto solo será posible si los programas cuentan con recursos acordes a los estándares propuestos en la evidencia.

3.2.4 Garantías presupuestarias

Dado que actualmente el presupuesto nacional se ha visto aminorado producto del escenario mundial de contracción económica, se propone organizar los recursos disponibles con **foco en** aquellos territorios donde haya más NNA con perfil habitual.

Del mismo modo, se propone comprometer a organizaciones públicas y privadas para la creación de una malla básica de formación de los equipos técnicos, que vincule el conocimiento disponible con el desarrollo de competencias especializadas para la implementación de la política.

Se propone invertir recursos en herramientas tecnológicas, normativas y comunicacionales de coordinación intersectorial para terminar con la fragmentación de los servicios y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos.

Se propone invertir recursos para evaluar la política integral y los programas con el fin de proyectar su alcance en todo el país.

Se propone establecer un presupuesto trianual que garantice la sostenibilidad financiera y la proyección de los programas e intervenciones.

Referencias

- Barudy, J. & Dantagnan, M. (2005). Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Gedisa.
- Fundación Paréntesis (2015). Nada sobre nosotros, sin nosotros. Programa "La Esquina", una experiencia de trabajo con adolescentes en contextos de pobreza y exclusión social. Recuperado de www.hogardecristo.cl/parentesis/wp-content/uploads/2015/11/Nada-Sobre-Nosotros-Sin-Nosotros-Fundaci%C3%B3n-Par%C3%A9ntesis-2015.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Universidad Alberto Hurtado (2019). Censo de niños, niñas y adolescentes en situación de calle 2018. Recuperado de www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/ninez/cento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-calle-2018
- Ministerio de Planificación (2006). Habitando la calle. Catastro nacional de personas en situación de calle. 2005. Recuperado de www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/1.Primer_Catastro_Nacional_Personas_Situacion_Calle_2005.pdf
- Naciones Unidas (2017). Observación General N° 21 sobre los niños de la calle.
- Ruch, G. (2010). The contemporary context of relationship based practice. En G. Ruch, D. Turney y A. Ward (eds). Relationship based social work: getting to the heart of practice. Londres: Jessica Kingsley.
- Ruch, G., Turney, D., y Ward, A. (2010). Relationship based social work: getting to the heart of practice. Londres: Jessica Kingsley.
- Tatarsky, A. (2002). Psicoterapia de reducción de daños. Un nuevo tratamiento para problemas de drogas y alcohol. Nueva York: Rowman and Littlefield.
- Ungar, M. (2015). Working with children and youth with complex needs: 20 skills to build resilience. Nueva York: Routledge.
- Universidad Alberto Hurtado (2012). En Chile Todos Contamos, 2° Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle. Recuperado de www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/En_Chile_Todos_Contamos_baja.pdf

5.

Anexo: Diálogos con niños, niñas y adolescentes en situación de calle

La participación de NNA es un derecho consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que, junto al interés superior del niño, el derecho a la vida y la no discriminación, es uno de los cuatro principios fundamentales de dicho tratado. Los Estados deben garantizar que los NNA ejerzan el derecho a expresar libremente su opinión sobre situaciones que les afectan, y promover las condiciones adecuadas para que se formen su propio juicio, en función de su edad y madurez (CDN, art. 12).

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha priorizado el trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de calle mediante estrategias para responder a la grave vulneración de derechos que conlleva esta forma de vida, pues se considera fundamental conocer de primera fuente la opinión de los participantes directos de las políticas, planes y programas que se están diseñando e implementando.

Por lo anterior, el Comité de Expertos convocado para apoyar la estrategia de la política pública acordó realizar "Diálogos participativos con niños, niñas y adolescentes en situación de calle", para así conocer sus propuestas sobre las principales acciones que el Estado y otros actores realizan y debieran realizar para asegurar el bienestar y desarrollo de esta población. En otras palabras, el objetivo general de los diálogos fue identificar, desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, sus opiniones sobre las principales acciones que debe implementar tanto el Estado como los actores de la sociedad civil para prevenir, mitigar y resolver los riesgos a los que se exponen los NNA en situación calle en Chile.

Finalmente, se organizaron diálogos con NNASC mediante dos instituciones de la sociedad civil que mantenían albergues de NNA en la Región Metropolitana, a saber, la ONG CIDETS y la Fundación Don Bosco. Con esta última, la actividad se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2019 entre las 13.00 y 15.00 horas, en la residencia Bartolomé Garelli, ubicada en la comuna de Macul. En esa instancia participaron tres adolescentes de entre 13 y 17 años de edad. Como representante del Ministerio, participó Magdalena Álvarez, del gabinete del subsecretario de Servicios Sociales, mientras que de parte de la Fundación Don Bosco asistieron Sergio Mercado y Sandra Álvarez.

El diálogo con los NNA de la ONG CIDETS se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2019 entre las 12:30 y las 14:00 horas, en el parque André Jarlán, comuna de Pedro Aguirre Cerda, durante una actividad recreativa organizada por CIDETS. Participaron adolescentes tanto del albergue como del Programa Calle NNA, que ejecuta la misma institución. En total participaron 7 adolescentes de entre 16 y 18 años. De parte del Ministerio asistió Jaime Lavín, mientras que de la Oficina Nacional de Calle de la Subsecretaría de Servicios Sociales fue Valentina Sepúlveda. Estuvo también el equipo de monitores

del albergue de CIDETS y del programa ambulatorio Calle Niños.

En ambos diálogos se utilizó una pauta con preguntas que orientaron un diálogo abierto acerca de diversos temas, entre los que destacan su visión sobre los efectos del estadillo social en su cotidianeidad, el origen de la vida en la calle, los riesgos, apoyos necesarios, posibles salidas, valoración y aprendizajes de la situación de calle, y recomendaciones para quienes diseñan una política integral para NNASC.

En estos encuentros se aseguraron estándares de confidencialidad y se pidió el consentimiento informado de los participantes. Antes de comenzar la actividad, los NNASC fueron informados acerca de los objetivos, alcance y el posible uso de los datos recolectados. Además, firmaron un consentimiento informado individual para cautelar los estándares señalados.

Finalmente, se diseñó una instancia de retroalimentación de los resultados de la consulta a los NNASC para compartirlas y complementarlas con ellos. Sin embargo, esa actividad no pudo llevarse a cabo debido a la pandemia que comenzó a principios de 2020. Durante enero de ese año se envió un documento de retroalimentación para los NNASC que forma parte de los programas ministeriales, el cual incluye una actividad para que sea trabajada por las organizaciones en convenio.

Principales aspectos relevados por los NNASC y sus relatos durante los diálogos

Los ámbitos más relevantes mencionados por los adolescentes que participaron de los diálogos se clasifican en: (i) causas multisistémicas para llegar a la calle, (ii) relaciones familiares, (iii) sensación de soledad y abandono, (iv) relación con el mundo adulto de las instituciones, (v) estrategias de sobrevivencia y (vi) salir de la calle como un proyecto.

Los **problemas familiares fueron señalados como la principal causa de la situación de calle en su experiencia**. El apoyo familiar es percibido como una variable crucial para llegar a vivir en calle. De este modo, los adolescentes se refieren a que no contar con dicho apoyo los ha llevado, por ejemplo, a dejar de asistir al colegio, a cronificar el consumo de drogas, a robar, a mendigar o trabajar de forma precaria, de manera informal y con baja remuneración. También priman en su relato algunas pautas de crianza a través de la violencia y otras situaciones de vulneración. Pese a lo anterior, estos NNA se explican las conductas de sus padres aludiendo a la forma violenta en

que estos fueron criados, el consumo problemático de drogas y la falta de recursos económicos para el grupo familiar. Los relatos recolectados así lo describen: "El no tener el apoyo de la familia cuando uno más lo espera... Si uno hubiese tenido a mi mamá o mi papá al lado yo no sería la persona que soy, estaría trabajando y no andaría robando ni haciendo las cosas que hago". "El apoyo familiar es la base de todo, los papás tienen que cuidarnos. Quién es responsable tuyo desde el día que nacís, quién es responsable tuyo? ¿Quién te cuida? ¿Quién tiene que hacerse cargo de ti? Tus papás. Tus papás son los que están mal, porque por culpa de tus papás tú podís llegar así en un lugar".

Como se desprende de las citas anteriores, los NNA tienen una comprensión multisistémica de la situación de calle y de las vulneraciones de sus familias. Es decir, atribuyen el hecho de que sus hogares hayan tenido carencias de todo tipo en gran parte al sistema y las condiciones de desigualdad en el país. Cabe señalar que estos diálogos se desarrollaron en diciembre, luego del estallido social de octubre 2020, de modo que es posible inferir que debido a ello los temas macro de la sociedad, como las inequidades e injusticias que viven distintos grupos vulnerados, fueron considerados las verdaderas causas de la situación de calle. Al respecto, uno de los adolescentes señaló: "Un niño tiene problema porque su mamá no tiene la suficientemente plata; ¿por qué los separan? Si a ellos lo que les falta es plata, no es que lo estén criando mal, no es que esté drogándose, es que le falta plata para criarse".

En segundo término, la sensación de soledad y abandono aparece como un factor clave del modo en que comprenden de su situación. Si bien se sienten parte de distintos grupos y en general señalan que cuentan con algún adulto significativo (amigo, familiar), y refieren recibir apoyo y cariño de sus pares, prima en ellos una sensación de fondo de tenerse solamente a ellos mismos o, que, a pesar de estar acompañados, sienten internamente que es provisorio y qué, más allá de lo contextual, están solos. Así lo expresan: "Nosotros nacimos para estar solos y morir solos, esa es la ley de la vida"; "Uno se siente solo, siempre solo, luchando solo contra el mundo... Sentirse solo es lo peor, tío, es lo peor... uno puede estar acompañado de varias personas, pero uno igual se siente solo". La sensación que prima es que incluso los adultos referentes "están de paso", pues muchas veces ocurre que aquellos con quienes establecen vínculos o los protegen terminan abandonándolos.

En tercer lugar, se refirieron a la relación con el mundo adulto, con énfasis en los adultos de las instituciones de las que reciben algún tipo de apoyo. En general los adolescentes en situación de calle tienen una relación difícil con el mundo adulto. Esta complejidad, propia de la etapa adolescente, aumenta por el hecho de que los vínculos son intermitentes e inseguros, en especial con los equipos de trato directo, de quienes reciben distintos apoyos. En estos encuentros, los NNASC se refirieron a

ellos como personas muchas veces relevantes y en otras con individuos con "falta de experiencia", poco "constantes" en la relación que sostienen. En palabras de los adolescentes: "El tío M; lo conozco hace 7 años y medio, es como un segundo papá para mí, así lo veo yo... Me reta cuando me porto mal, cuando me saco malas notas, me felicita cuando me saco buenas notas, me regala cosas cuando paso de curso, igual que la tía Ma..., hacía lo mismo que el tío M". Como se observa, los relatos ilustran la alta rotación del personal de los programas sociales, especialmente de aquel que trabaja en los alojamientos a los que tienen acceso, tales como albergues, residencias, PEC y CREAD, principalmente.

En este aspecto surgieron diferencias, pues el otro grupo de adolescentes manifestó una percepción muy positiva respecto de los monitores, a quienes calificaron como las personas más importantes en sus procesos y con las cuales han establecido un importante vínculo. Asimilan sus figuras a roles parentales, ya que no solo perciben que les entregan afecto y reconocen sus logros, sino que también les ponen límites y alertas a sus conductas.

En cuarto lugar, los adolescentes se refirieron a sus estrategias de sobrevivencia en la calle. Manifestaron que, dado que deben buscar diversas formas para sobrevivir en la calle, se justificaban las estrategias y acciones, a veces ilícitas, que algunos cometen. Señalaron que la sociedad explota y no remunera de forma justa a las personas más vulnerables, tal como se mencionó en un inicio respecto de la visión multicausal.

Finalmente, mencionaron que una de sus prioridades era salir de la calle. En general, los adolescentes en situación de calle participantes de los diálogos perciben que su futuro, específicamente cuando cumplan 18 años, es incierto, y que en esa edad se proyecta el punto de inflexión para salir de la situación de calle, pues tendrán derechos y responsabilidades distintas. A su vez, piensan que salir de la situación de calle es un proceso que requiere de la voluntad y compromiso de cada uno. Manifiestan su preocupación de que otros niños y niñas lleguen a estar en situación de calle y están motivados a colaborar para que esos NNA en riesgo reciban todas las ayudas necesarias para no caer o permanecer en la calle.

